Sus derechos como víctima

Sus derechos como víctima se contemplan en el Capítulo 57, Código de Familia de Texas. Una víctima, el guardián de una víctima o el pariente cercano de una víctima fallecida tiene derechos:

- Protección contra daños o amenazas derivados de cooperar con los esfuerzos de la fiscalía.
- La seguridad de la víctima o de la familia de la víctima se considerará en la toma de decisiones referente al delincuente juvenil.
- Proporcionar información de impacto en las víctimas.
- Recibir información acerca de la indemnización a las víctimas y los servicios disponibles para las víctimas.
- Un área de espera separada o contacto mínimo con el joven y sus parientes.
- Pronta devolución de los bienes retenidos como evidencia, cuando ya no se necesitan.

Los derechos siguientes, si así lo solicita:

- Información sobre los procedimientos de la justicia juvenil.
- Notificación de diligencias judiciales relevantes y cualquier cambio en la agenda.
- Participación en el proceso de libertad condicional o traslado.
- Notificación de traslado, puesta en libertad, descargos o escape.
- Notificación por parte del empleador de ausencias necesarias del trabajo.
- Cualesquiera derechos de la víctima conforme al Artículo 56.02, Código de Procedimiento Penal.

Notificación de la víctima

Es importante observar que no se le notifica automáticamente acerca de diligencias juveniles. Algunas víctimas desean saber acerca de las diligencias y otras no. Si opta por recibir notificaciones, debe comunicarse con la oficina de libertad condicional juvenil, tribunal y/o TJJD de su condado, si corresponde, para solicitar notificaciones. El coordinador de asistencia a la víctima para libertad condicional juvenil de su condado, o un representante del TJJD asignado a asistencia a la víctima, puede explicar cómo funciona la notificación y lo que se puede esperar.

- **Tribunal juvenil y departamentos de libertad condicional del condado**

  Los condados en Texas manejan sus propios tribunales juveniles y pueden tener centros de detención locales. Este es por lo regular el mejor lugar para obtener información acerca de su caso.

- **Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés)**

  El TJJD es la agencia estatal que proporciona financiamiento, asistencia técnica y capacitación a las juntas juveniles del condado. También establece normas uniformes y recolecta datos en todo el estado.

  El TJJD es la agencia correccional juvenil que maneja el Estado y proporciona cuidado, custodia y tratamiento a los jóvenes infractores más crónicos o graves en el estado.

Departamento de Justicia Juvenil de Texas
P.O. Box 12757
Austin, TX 78711

(512) 490-7289
(888) 850-7369 *número de llamada gratuita*
(512) 490-7140 *fax*

Envíe por correo a: tjjd@tjjd.texas.gov
Sitio web: www.tjjd.texas.gov

Este folleto es una publicación del Departamento de Justicia Juvenil de Texas – Mayo de 2012

JUSTICIA JUVENIL en Texas

Información para víctimas y sobrevivientes

Porque usted sí importa…

Las personas reaccionan de distintas formas al hecho de convertirse en víctimas de delitos, lo que dependerá de la dimensión o gravedad del dolor y la pérdida. Independientemente, el hecho de ser victimizados tiene frecuentemente un profundo efecto emocional y psicológico muy comprensible. Sepa que usted es parte valiosa e importante de la administración de justicia. Esta guía destaca información para ayudarle a comprender el proceso y sus derechos.

La doble misión del sistema

Frecuentemente, las personas piensan que el sistema judicial juvenil es un sistema penal similar al de los adultos, pero para jóvenes. Hay similitudes, pero también diferencias principales. El sistema judicial de adultos se enfoca en la seguridad pública y la responsabilidad por conducta ilegal. En el sistema judicial juvenil, existe también un énfasis en la rehabilitación. La meta es educar a los jóvenes en lo que respecta a la disciplina, valores, aprendizaje y ética laboral.

¿A quién se le considera un infractor juvenil?

Un infractor juvenil en Texas es alguien que tiene por lo menos 10 años de edad, pero no ha cumplido aún los 17, y que cometió un acto que se define como *conducta delictiva* o *conducta que necesita supervisión.* Una vez recluido en el sistema judicial juvenil, un joven puede permanecer ahí hasta que cumpla 19 años de edad. A los jóvenes a partir de los 14 años de edad se les puede certificar para ser juzgados como adultos.

Edad 10 - 13	14 a 16	17 y mayor
Siempre un joven bajo las leyes de Texas	Se le puede certificar como adulto según la infracción	Siempre un adulto bajo el Código penal de Texas

La tabla muestra la edad al momento en que se comete la infracción.

Su participación en el proceso

Como víctima, tiene derecho a participar por escrito y en persona, si lo desea. Primero, complete la *Hoja de Información de Victimas Juveniles* de modo que el tribunal y otras agencias puedan comunicarse con usted. Asimismo, use la *Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil* y la *Hoja de Información de Víctimas, solo para niños* para describir de qué manera lo ha afectado el delito a usted y a su familia. En todas las diligencias juveniles se tienen en consideración los formularios. Además de participar por escrito, puede estar presente en todas las diligencias judiciales públicas, sujeto a la aprobación del juez. Su coordinador de asistencia a la víctima para libertad condicional juveniles de su condado, o un representante del TJJD asignado a asistencia a la víctima, puede garantizar que se le dé acceso a sus derechos al incluirlo e involucrarlo en el proceso, en todo lo que desee y se le permita legalmente.

Recursos adicionales de las víctimas

Texas Attorney General's Office
www.oag.state.tx.us

Office for Victims of Crime (OVC)
www.ojp.usdoj.gov/ovc

National Criminal Justice Reference Service
www.ncjrs.gov

Office on Violence Against Women (OVAW)
www.ovw.usdoj.gov

Mothers Against Drunk Driving (MADD)
www.madd.org

National Center for Victims of Crime **www.ncvc.org**

National Center on Elder Abuse **www.ncea.aoa.gov**

National Victims' Constitutional Amendment Passage
www.nvcap.org

National Organization for Victim Assistance
www.trynova.org

Parents of Murdered Children (POMC)
www.pomc.com

Safe Campuses Now **www.safecampusesnow.org**

Comprender el sistema

El coordinador de asistencia a la víctima para libertad condicional juvenil de su condado o un representante del TJJD asignado a asistencia a la víctima puede explicar detalladamente el sistema, pero acá puede encontrar un resumen breve.

La investigación preliminar

Para violaciones menores, las agencias del orden público pueden sencillamente advertir a los jóvenes y dejarlos en libertad para entregarlos a sus padres. Cuando se deban tomar más acciones para proteger al público o evitar infracciones futuras, el caso se remite a los oficiales de libertad condicional juvenil de su localidad.

El proceso de admisión

La admisión es el proceso en que los oficiales de libertad condicional juvenil revisan el caso y deciden el rumbo a tomar. Un caso juvenil puede resolverse por mediación, judicialización aplazada o por una acción de un tribunal juvenil formal. Al ocurrir la admisión, oficiales de jóvenes deciden si al joven se le colocará en libertad y entregará a su guardián o si se le retendrá en un centro seguro de detención juvenil.

Detención

Si se detiene a un joven, el tribunal juvenil por lo general debe celebrar una audiencia en un plazo de dos días laborables. En esta audiencia inicial, y en las audiencias posteriores que se sostengan cada diez días laborables, el juez debe determinar si existe una causa justa para mantener detenido al joven. Las audiencias de detención pueden realizarse antes de que se establezca contacto con la víctima. Si tiene inquietud por su seguridad, notifique de inmediato a las agencias del orden público y al departamento de libertad condicional juvenil.

Judicialización aplazada

Los oficiales de libertad condicional juvenil pueden optar por no proceder con alguna acción de un tribunal juvenil y, en su lugar, colocar al joven en judicialización aplazada por no más de seis meses. Durante ese tiempo, el joven debe cumplir con ciertos términos; de lo contrario, el caso podría remitirse a la fiscalía para toma de acciones de un tribunal. Efectuar resarcimiento a la víctima o realizar servicio comunitario puede incluirse en el programa juvenil de judicialización aplazada.

Adjudicación

En una diligencia judicial denominada audiencia de adjudicación, un joven acusado de un delito, la familia del joven y un abogado comparecen ante un juez o un jurado que decidirá si el joven cometió un acto delincuente o si muestra una conducta que necesite supervisión. Si un tribunal determina que el joven ha participado en una conducta delincuente o una conducta que indique la necesidad de supervisión, el tribunal programará una audiencia de disposición por separado. La audiencia de adjudicación es como la fase de culpabilidad o inocencia de un juicio para adultos. Al usar la misma comparación, la audiencia de disposición es el equivalente de la fase de sanción de un juicio para adultos.

Disposición

En la audiencia de disposición, el tribunal puede ordenar:

- Libertad condicional juvenil
- Libertad condicional juvenil y colocación en un centro residencial,
- O bien, reclusión en un centro de detención operado estatalmente por el Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD).

Para ciertas infracciones graves, el tribunal puede usar sentencias determinadas que conllevan hasta 40 años. La sentencia comienza en un centro del TJJD, seguida de una libertad condicional del TJJD o para adultos, o bien, de un traslado judicial opcional a una prisión para adultos por lo que reste de la sentencia determinada.

En la audiencia de disposición, las víctimas tienen el derecho a proporcionar información pertinente acerca del impacto de la infracción sobre la víctima y la familia de la víctima antes de que el tribunal tome su decisión. Una forma de hacerlo es reunirse con el coordinador de asistencia a la víctima para libertad condicional juvenil que realiza una investigación previa la disposición. Otra forma es completar la *Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil*.

Las víctimas, los tutores de las víctimas o los parientes cercanos de víctimas fallecidas pueden asistir a las diligencias judiciales públicas acerca de la conducta del delincuente juvenil.

Navegar por el sistema

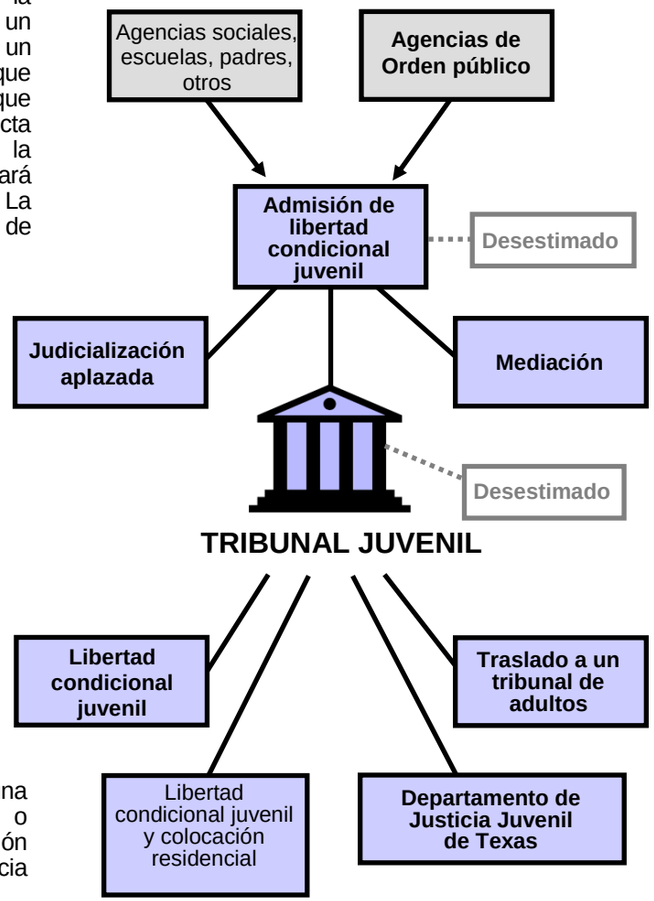

Indemnización a víctimas de delitos

Aprobado por la Legislatura de Texas en 1979, la Ley de Indemnización a Víctimas de Delitos creó un fondo y estableció directrices de elegibilidad para la prestación de ciertos beneficios para víctimas de delitos. Los ingresos para el fondo provienen de pagos efectuados por infractores convictos por costas judiciales, honorarios y multas. La indemnización varía según los tipos de delitos cometidos. El fondo es administrado por la División de Indemnización a Víctimas de Crímenes de la Oficina del Fiscal General.